



**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
COORDINACIÓN MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
(REMTYS)**

NOMBRE:		TRÁMITE	SERVICIO	X
Poda y/o Derribo de Árboles en Vía Pública				
DESCRIPCIÓN:				
Este servicio consiste en realizar desbrazamiento y/o retiro de ramas, troncos en vía pública y propiedad privada, siempre y cuando se tenga la autorización del Departamento de Medio Ambiente y Recursos Naturales o bien exista riesgo inminente de provocar un daño a la población a sus bienes y al entorno.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 73 y 75 Fracción VII de la Ley General de Protección Civil.		
DOCUMENTO A OBTENER:		La realización del servicio	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB:
			x	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando un árbol cause daños materiales en propiedad o vía pública y cuando exista contingencia y/o riesgo inminente de caída.		

REQUISITOS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)
Oficio de Permiso por parte del Departamento de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Ayuntamiento de Atlacomulco y en caso de contingencia se dará atención de manera inmediata, previa valoración o verbal cuando exista riesgo inminente de provocar un daño a la población a sus bienes y al entorno.	Si (cotejo)	Si (1)
		-Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA- 018-Se MAGEM-2017, que establece las Especificaciones Técnicas y criterios que deberán cumplir las autoridades de carácter Público, Personas Físicas, Jurídicas Colectivas, Privadas y en General todos aquellos que realicen las labores de poda, derribo, trasplante y sustitución de árboles en zonas urbanas del Estado de México. -Los documentos solicitados se resguardarán en el archivo de la dependencia.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)
Oficio de Permiso por parte del Departamento de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Ayuntamiento de Atlacomulco y en caso de contingencia se dará atención de manera inmediata, previa valoración o verbal cuando exista riesgo inminente de provocar un daño a la población a sus bienes y al entorno.	Si (cotejo)	Si (1)
		-Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA- 018-Se MAGEM-2017, que establece las Especificaciones Técnicas y criterios que deberán cumplir las autoridades de carácter Público, Personas Físicas, Jurídicas Colectivas, Privadas y en General todos aquellos que realicen las labores de poda, derribo, trasplante y sustitución de árboles en zonas urbanas del Estado de México. -Los documentos solicitados se resguardarán en el archivo de la dependencia.
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)
Oficio de Permiso por parte del Departamento de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Ayuntamiento de Atlacomulco y en caso de contingencia se dará atención de manera inmediata, previa valoración o verbal cuando exista riesgo inminente de provocar un daño a la población a sus bienes y al entorno.	Si (cotejo)	Si (1)
		-Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA- 018-Se MAGEM-2017, que establece las Especificaciones Técnicas y criterios que deberán cumplir las autoridades de carácter Público, Personas Físicas, Jurídicas Colectivas, Privadas y en General todos aquellos que realicen las labores de poda, derribo, trasplante y sustitución de árboles en zonas urbanas del Estado de México.



PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No Aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No Aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No Aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No Aplica

DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 Minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	2 Días					
COSTO:	Gratuito							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	No aplica							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	En caso de una contingencia que ponga en riesgo la vida o afectación a los bienes de la ciudadanía y contar con el oficio de autorización de la Departamento de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Ayuntamiento de Atlacomulco, que se fundamenta en la Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA- 018-Se MAGEM-2017, para el derribo respectivo.							
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica				FUNDAMENTO JURÍDICO	No Aplica		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría.				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado México y Artículo 9 fracción XI del Bando Municipal Vigente.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	No Aplica				FUNDAMENTO JURÍDICO	No Aplica		
¿APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR?	SI	NO	FUNDAMENTO LEGAL	No Aplica	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	No Aplica		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos	Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	P.L.E. Luis Francisco Echeverría Martínez



DOMICILIO:	CALLE	Alfonso Alcántara Medrano	NO. INT. Y EXT.:	s/n
COLONIA:	Las Fuentes		MUNICIPIO	Atlacomulco
C.P.:	50455	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
712	12 2 44 55	No aplica	No aplica	proteccion.civil@atlamulco.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	Departamento de Medio Ambiente y Recursos Naturales.			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Lic. Cinthia Martiñón Sandoval			
DOMICILIO:	CALLE	Circuito Vial Jorge Jiménez Cantú	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	Isidro Fabela		MUNICIPIO	Atlacomulco
C.P.:	50455	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
712	12 2 69 04	No aplica	No aplica	medio.ambiente@tlacomulco.gob.mx
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Atlacomulco			

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Pueden brindarme el servicio solo con una llamada telefónica?
RESPUESTA:	No, se debe realizar un oficio dirigido al Presidente (a) Municipal e ingresarlo en la Coordinación de Atención Ciudadana, para que este sea canalizado al Departamento de medio ambiente y así nosotros obtener la copia del oficio de permiso para realizar el servicio.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuándo se realiza un derribo o poda de un árbol?
RESPUESTA:	Solo cuando el árbol esté en riesgo de provocar algún accidente.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Cuándo existe contingencia, ¿basta realizar una llamada telefónica de emergencia?
RESPUESTA:	Si, en este caso se atiende al servicio inmediatamente después del llamado de emergencia
PREGUNTA FRECUENTE 4:	¿Qué trámite se requiere para realizar un derribo o una poda?
RESPUESTA:	Ingresar un oficio de solicitud al Departamento de Medio Ambiente, posteriormente, ingresar una copia de permiso a la Coordinación de Protección Civil.
PREGUNTA FRECUENTE 5:	¿Qué día se realiza este servicio?
RESPUESTA:	Laboramos los 365 días del año
PREGUNTA FRECUENTE 6:	¿Se presta este servicio a particulares?
RESPUESTA:	No, el particular lo realiza por su cuenta, a menos que exista contingencia.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Solicitud de Poda, Derribo y/o Trasplante de Árboles	

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. JHONY SERRANO HERNÁNDEZ BOMBERO</p>	<p>VISTO BUENO</p>  <p>P.L.E. LUÍS FRANCISCO ECHEVERÍA MARTÍNEZ COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>20 DE SEPTIEMBRE 2020</p>
--	---	--